



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN  
DESPACHO DEL ALCALDE  
NIT 800222489-2



	Puertoguzmanei.mfa@gm ail.com	3209264941 3227286861
--	----------------------------------	--------------------------

**ARTÍCULO TERCERO:** Estas medidas son de carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplican sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

**ARTICULO CUARTO:** las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena adoptadas en la resolución 380 de 2020. Serán aplicadas por un término de 14 días.

**ARTÍCULO QUINTO: CULTURA DE PREVENCIÓN:** en la instalación pública y privada, la sociedad civil y la ciudadanía en general debe coadyuvar en la implementación de la presente norma y las disposiciones complementarias que emitan. En desarrollo del principio de solidaridad. Se deberá adoptar una cultura de prevención y vital y minimizar el riesgo.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Puerto Guzmán, a los 16 días del mes de marzo del 2020



**EDISON GERARDO MORA**  
Alcalde municipal

PROYECTO: Alejandra Gimena Ruiz Peña  
Secretaría de la protección social



**¡La VÍA del  
DESARROLLO!**

CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6ª No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB [www.puertoguzman-putumayo.gov.co](http://www.puertoguzman-putumayo.gov.co)

E mail: [alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co)

Celular: 3145649953



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN  
DESPACHO DEL ALCALDE  
NIT 800222489-2



SECRETARIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Secretaria de desarrollo agropecuario	<a href="mailto:secagropecuario@puertoguzman-putumayo.gov.co">secagropecuario@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	3148666561 3146196215 3212467778
secretaria administrativa y financiera	<a href="mailto:secfinanciera@puertoguzman-putumayo.gov.co">secfinanciera@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	3132975015
Coordinador de deporte, cultura y recreación municipal.	<a href="mailto:deporteycultura@puertoguzman-putumayo.gov.co">deporteycultura@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	312-8253912 3144113435
Coordinación de Educación Municipal	<a href="mailto:educacion@puertoguzman-putumayo.gov.co">educacion@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	3143141531- 3132516985
Secretaria de la Protección Social	<a href="mailto:proteccionsocial@puertoguzman-putumayo.gov.co">proteccionsocial@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	3203279977- 3116370333- 3106635063
Secretaria de Planeación e Inversión	<a href="mailto:secplaneacion@puertoguzman-putumayo.gov.co">secplaneacion@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	3208174735- 3103350256
Oficina Jurídica	<a href="mailto:juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co">juridico@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	3117083375- 3223250552
Oficina Banco de Proyectos	<a href="mailto:proyectos@puertoguzman-putumayo.gov.co">proyectos@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	3124323961- 3107712796
Secretaria de Obras e Infraestructura	<a href="mailto:secobras@puertoguzman-putumayo.gov.co">secobras@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	3132247486- 3143249887
Inspección de policía	<a href="mailto:inspolicia@puertoguzman-putumayo.gov.co">inspolicia@puertoguzman-putumayo.gov.co</a>	320-468-48-24
Familias en acción	<a href="mailto:Puertoguzmanem.mfa@gmva.com">Puertoguzmanem.mfa@gmva.com</a>	3144706248 3116167115

CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6ª No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB [www.puertoguzman-putumayo.gov.co](http://www.puertoguzman-putumayo.gov.co)

E mail: [alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co)

Celular: 3145649953



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN  
DESPACHO DEL ALCALDE  
NIT 800222489-2



DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Municipio de Puerto Guzmán decreta la emergencia sanitaria en todo el municipio hasta el 20 de abril de 2020, dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezca las causas que le dieron origen o, si esas persisten o si incrementan, podrán ser prorrogada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En el municipio de Puerto Guzmán decreta las siguientes medidas sanitarias, con el objetivo de prevenir y contrarlar la propagación de COVID-19, en el municipio de Puerto Guzmán y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias

- 2.1 Suspender los eventos con aforo de más de 500, personas en cualquier espacio.
- 2.2 Suspender los eventos con aforo de más de 100 personas en espacios cerrados
- 2.3 Suspender los eventos con aforo de 50 personas, así mismo cierre de discotecas, bares, billares y sitios nocturnos en el municipio de Puerto Guzmán.
- 2.4 Los establecimientos como restaurantes, venta de comidas rápidas, supermercados, papelerías, plaza de mercado y de más lugares comerciales deberán implementar las medidas de Higiene
- 2.5 Ordenar a gerentes y administraciones de empresas públicas y privadas a adoptar las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19
- 2.6 Cada empleador es responsable de impulsar la prestación del servicio, a través de correo electrónico y/o vía telefónica, en términos de aislamiento social preventivo, para quienes presenten síntomas respiratorios leves, moderados, sin que ello signifique abandono de cargo.
- 2.7 Vincular al sector privado en las acciones contempladas en el plan de contingencia municipal para infecciones respiratorias COVID-19
- 2.8 Ordenar a todas las emisoras comunitarias y privadas, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, a difundir **GRATUITAMENTE** en horarios en alta audiencia; las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información suministrada únicamente por el ministerio de salud y protección social.
- 2.9 La administración de Puerto Guzmán acoge el horario laboral de lunes-viernes en horarios de 8am-12pm y de 2pm-6pm; la atención del público se realizará por medio de correos electrónico y llamadas telefónicas.



CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6ª No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB [www.puertoguzman-putumayo.gov.co](http://www.puertoguzman-putumayo.gov.co)

E mail: [alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co)

Celular: 3145649953



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN  
DESPACHO DEL ALCALDE  
NIT 800222489-2



DECRETO N°055  
Marzo 16 del 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTEN MEDIDAS PREVENTIVAS  
FRENTE AL VIRUS CORONAVIRUS COVID-19**

**EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, y...

**CONSIDERANDO**

Que la resolución número 385 del 12 de marzo del 2020, del ministerio de salud y protección social, declaro la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adopta medidas para hacer frente al virus

Que con base en dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención y mitigación del virus, complementarias a las dictadas mediante la resolución 380 de 2020, así como disponer de recursos financieros, humanos y logístico para enfrentar la pandemia

Qué atención a la resolución N°0000380 del 10 de marzo del 2020 “por la cual se adopta medidas preventivas sanitarias en el país por causa del coronavirus COVID-19”.

Que de acuerdo en lo descrito atreves del decreto 0111 del 13 de marzo del 2020 “por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el departamento del putumayo” el municipio de Puerto Guzmán decide acoger dicho pronunciamiento.

Que para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces, de comunicación a la población entorno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.

Que la alcaldía municipal de Puerto Guzmán, con el objetivo de garantizar la debida protección de salud de los habitantes de territorio, se hace necesario declarar la

emergencia nacional en todo el territorio municipal, por causa del coronavirus COVID-19 y establecer disposiciones para su implementación.



CODIGO POSTAL 863001, CALLE 6ª No. 2-29 Barrio Centro - PALACIO MUNICIPAL

Pág. WEB [www.puertoguzman-putumayo.gov.co](http://www.puertoguzman-putumayo.gov.co)

E mail: [alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertoguzman-putumayo.gov.co)

Celular: 3145649953